

viernes 15 de enero de 2021

# BANDO INFORMATIVO: NUEVAS RESTRICCIONES MUNICIPALES HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021



## BANDO INFORMATIVO

El alcalde Francisco Miguel Molina Haro ha publicado hoy una nueva RESOLUCIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES, TEMPORALES Y EXCEPCIONALES, CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021, POR RAZÓN DE SALUD PÚBLICA EN BORMUJOS, PARA LA CONTENCIÓN DEL #COVID19.

Considerando el incremento de la incidencia en nuestro municipio, el

Ayuntamiento de Bormujos considera conveniente aplicar nuevas medidas adicionales, temporales y excepcionales, para la protección de la salud de la población de Bormujos.

Se suspenden las siguientes actividades municipales:

**Delegación de Cultura y Fiestas:** Suspensión de

los siguientes talleres:

Taller de Corte y Confección.

Taller de Cerámica.

Taller de Dibujo y Pintura.

Taller de Restauración y Decoración de Muebles.

Taller de Teatro.

Taller de Guitarra.

Taller de Baile Latino.

Taller de Bordado en Oro.

Taller de Predanza.

**Delegación de Deportes:** Suspensión de:

Escuelas Deportivas Municipales de Baloncesto. Voleibol, Fútbol, Fútbol-7, Fútbol Sala y Rugby.

Actividad de entrenamientos y partidos amistosos en las instalaciones deportivas municipales por parte de los distintos clubes del municipio que no están inmersos en competiciones oficiales federadas.

**Delegación de Bienestar Social, Infancia y Mayores:** Suspensión de los siguientes talleres:

Talleres del Programa Envejecimiento Activo.

Los siguientes parques municipales estarán abiertos todos los días en horario de 10:00 a 18:00h., con control de acceso y limitación de aforo.

1. Parque de La Alquería.
2. Parque Los Álamos I.
3. Parque de La Florida.
4. Parque Carlos Cano.
5. Parque de La Portada.
6. Parque de La Arboledilla (anexo a las calles Coria del Río y Avenida de las Delicias).
7. Boulevard San Juan de Dios.

\*Restos de parques y zonas verdes permanecerán cerradas.

Respecto de las zonas habilitadas para perros, permanecerán abiertas todos los días de 09:00 a 22:00 horas, las siguientes: Avenida Juan Carlos I, Paraje de Paterna y Avenida San Juan de Dios. En estas zonas será obligatorio que cada animal esté acompañado por una sola persona.

- Puedes consultar el bando completo [AQUÍ](https://bit.ly/39xUSwV) [ <https://bit.ly/39xUSwV> ](Sede Electrónica Ayuntamiento de Bormujos)